



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-05-04 16:02:06  
Radicado: S2026088569



Cod Dependencia: 31 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL SANTA FE - CANDELARIA  
Destino: ANONIMO  
Total Anexos: 0

Código 1213002

Bogotá D. C., 4 de mayo de 2026

Señor (a):  
**ANONIMO**  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta al requerimiento con radicado BTE 2749492026

Respetado (a) Señor (a), reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud radicada con el asunto BTE 2749492026 en la cual manifiesta:

*“BUENAS TARDES LOS SEÑORES RECOLECTORES DE BASURA NO PARAN PARA RECOGER LAS BOLSAS PASAN COLGADOS A EL CAMION A TODA CARRERA YA SE MANIFESTO ESTE PROBLEMA A LA ENTIDAD Y NO SE A SOLUCIONADO NADA EL PROBLEMA QUE TENEMOS ES QUE NO PODEMOS DEJAR LAS BOLSAS EN LA CALLE POR QUE LOS HABITANTES DE CALLE ROMPEN LAS BOLSAS Y ESPARSEN LA BASURA POR TODA LA CALLE ESTE ES UN SECTOR COMERCIAL QUE FUNCIONA DE 9 AM A 5 PM DE LUNES A SABADO SERA POSIBLE QUE CONSIDEREN ESTOS HORARIOS PARA QUE PASE EL CAMION Y LOS SEÑORES EMPLEADOS RECOLECTANDO LAS BASURAS AGRADEZCO SU AMABLE COLABORACION YA QUE TENEMOS ACUMULACION DE BASURAS POR ESTE INCONVENIENTE.”*

La Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Decreto Distrital 647 de 2025<sup>1</sup>, le informa lo siguiente:

## 1. Acciones de la Secretaría Distrital de Integración Social

<sup>1</sup> Decreto 647 de 22 de diciembre de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social”. Artículo 3°. La Secretaría Distrital de Integración Social tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, cuenta con el proyecto de inversión 7948-"Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C", el cual busca mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle Este proyecto tiene como objetivo Mitigar los factores de riesgo que acentúan las formas extremas de exclusión en el marco del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá .

Es importante recordar que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, según lo indica la Sentencia T-043 de 2015. No obstante, la Secretaría ofrece oportunidades para que esta población mantenga su estatus de ciudadanos sujetos de derechos, conforme al principio de la dignidad humana.

En respuesta a su solicitud, el Equipo Móvil de Abordaje Territorial de Santafé realizó las siguientes acciones:

#### Verificación en terreno:

- En atención al derecho de petición recibido, nos permitimos informar que, una vez verificado su contenido, no se evidencia una dirección exacta o referencia clara de la carrera o calle a la cual hace alusión, lo que limita la posibilidad de realizar una intervención puntual en el lugar señalado.
- No obstante, el equipo de abordaje territorial de la localidad de Santa Fe realiza recorridos diarios en el sector, en el marco de sus funciones de identificación y atención a población vulnerable, ciudadanos habitantes de calle, en estos recorridos, se ha identificado como uno de los puntos críticos la carrera 10, desde la calle 7 hacia el norte, donde se presenta una acumulación constante de residuos sólidos.
- Lo anterior ocurre a pesar de que el operador Promoambiental y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) realizan la recolección de basuras de manera diaria. Se ha evidenciado que algunos comerciantes del sector no respetan los horarios establecidos para la disposición de residuos, lo que propicia la presencia de ciudadanos habitantes de calle, quienes buscan material aprovechable y, en ocasiones, rompen las bolsas de basura, generando mayor dispersión de residuos en el espacio público.
- Frente a esta situación, desde la Secretaría Distrital de Integración Social se han adelantado acciones de sensibilización dirigidas a los ciudadanos habitantes de calle, enfocadas en el adecuado uso del espacio público y en evitar la ruptura de bolsas de basura.





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



- Finalmente, es importante precisar que los temas relacionados con la recolección de residuos, frecuencia del servicio y cumplimiento de horarios por parte de usuarios y operadores no son competencia de la Secretaría Distrital de Integración Social, por lo cual se sugiere poner en conocimiento de las entidades competentes como la UAESP para su respectivo trámite.
- Agradecemos la información suministrada y quedamos atentos a cualquier dato adicional que permita focalizar de manera más precisa las acciones en el territorio.

### Atención y orientación:

Nos permitimos informar que la Secretaría Distrital de integración social, cuenta con espacios de escucha activa y atención a los ciudadanos habitantes de calle:

- ✓ **Hogares de Paso** para su alojamiento y atención básica.
- ✓ **Jornadas móviles de autocuidado** que se realizan en distintas localidades.
- ✓ **Servicio de Tercer milenio**, de lunes a viernes en el parqueadero del parque el tercer milenio.
- ✓ **Planes de atención individual desde calle**, diseñados para su proceso de recuperación y reintegración social.

### Falta de competencia y corresponsabilidad institucional

Conforme al marco normativo vigente<sup>2</sup>, las competencias para atender su requerimiento corresponden a otras entidades del orden distrital y nacional. Como la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público (DADEP) y las Alcaldías Locales.

En particular, según el Decreto 1421 de 1993, los alcaldes locales tienen la competencia específica para expedir actos y ejecutar acciones necesarias para la protección y recuperación del espacio público. Por lo tanto, dichas entidades darán una respuesta integral y fundamentada a la solicitud que presentó a través de la plataforma Bogotá Te Escucha."

Lo invitamos a participar en el Comité Operativo Local del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, que sesiona el primer martes de cada mes a las 2:00 p.m. en

<sup>2</sup> Decreto 647 de 2025.





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



las instalaciones de la Alcaldía Local. En este espacio, podrá resolver sus inquietudes y conocer las acciones coordinadas de manera interinstitucional.

Reiteramos nuestro compromiso con la atención integral de la población más vulnerable de nuestra localidad. De acuerdo con la información suministrada, contamos con la línea de atención **3206594** para ciudadanos habitantes de calle a nivel distrital.

De esta manera, esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

**ANITA LIEVANO TOLEDO**

Subdirectora Local Para la Integración Social de Santafé y La Candelaria

Registro fotográfico

Elaboró: Julieth Martinezz Rodriguez – Referente Local – Subdirección.

Revisó: Sebastián Batista Barbosa. Apoyo Jurídico -SLIS Santa Fe - La Candelaria

Aprobó: Anita Liévano Toledo. Subdirectora Local Para la Integración Social Santa Fe – La Candelaria

#### AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260504-160341-80048a8-0-0378383  
2026-05-04 11:16:46:19:05:00 - Página 4 de 8



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260504-160341-8048a8-0-4378393  
2026-05-04 11:16:46:19:05:00 - Página 5 de 8

## REGISTRO FOTOGRÁFICO



Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260504-160341-80048a8-0-0378393  
2026-05-04 11:16:19:05:00 - Página 6 de 8



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026088569

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260504-160341-8048a6-04378393

Creación: 2026-05-04 16:03:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-04 16:46:14



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Subdirectora Local

ANITA LIEVAÑO TOLEDO

41747050

[alievannot@sdis.gov.co](mailto:alievannot@sdis.gov.co)

SUBDIRECTORA LOCAL

SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA

### Revisión: Apoyo Jurídico

Sebastian Batista Barbosa

1020812425

[sbatista@sdis.gov.co](mailto:sbatista@sdis.gov.co)

Contratista

SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA

### Elaboración: Referente Local

Julieth Mallorly Martínez Rodríguez

1074415185

[juliethmartinez61@gmail.com](mailto:juliethmartinez61@gmail.com)

Referente local

SDIS ADULTEZ



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260504-160341-8048a6-04378393  
2026-05-04 16:46:19:05:00 - Página 7 de 8



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026088569

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260504-160341-8048a6-04378393

Creación: 2026-05-04 16:03:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-04 16:46:14



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Julieth Mallorly Martínez Rodriguez juliethmartinez61@gmail.com Referente local SDIS ADULTEZ	Aprobado	Env.: 2026-05-04 16:03:45 Lec.: 2026-05-04 16:16:59 Res.: 2026-05-04 16:17:06 IP Res.: 191.95.50.10 Canal: Email
Revisión	Sebastian Batista Barbosa sbatista@sdis.gov.co Contratista SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA	Aprobado	Env.: 2026-05-04 16:17:07 Lec.: 2026-05-04 16:33:04 Res.: 2026-05-04 16:33:13 IP Res.: 186.29.35.255 Canal: Email
Aprobación	ANITA LIEVANO TOLEDO alievannot@sdis.gov.co SUBDIRECTORA LOCAL SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE - LA CANDELARIA	Aprobado	Env.: 2026-05-04 16:33:16 Lec.: 2026-05-04 16:46:09 Res.: 2026-05-04 16:46:13 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email

